



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1844/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: CREACION BOLSA DE TRABAJO OCTUBRE 2026 - EDUCADORES, MONIT. DEPORT Y PERSONAL DE OBRAS Y ACTUALIZACIÓN , SOCORRISTAS Y CONDUCTORES

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y, a la vista de

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1- Con fecha 07 de noviembre de 2019 se publicaron, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, las Bases Generales contratación personal laboral temporal por concurso de méritos y creación de Bolsa de trabajo, aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 2019.

2 – Vista la necesidad de creación de nuevas las bolsas de trabajo de: Educadores/as, Monitores/as deportivos, Oficiales 1ª en obras/mantenimiento, Oficiales de 3ª en obras /mantenimiento, Oficiales de 1ª fontaneros/as, Oficiales de 1ª en tratamiento de aguas EDAR /POTABILIZADORA, limpiadores/as de edificios, limpiadores/as viarios (barrenderos/as). Así como la necesidad de actualización de las bolsas de: Socorristas acuáticos, Fontaneros y oficiales de 1ª conductores de camiones, por el bajo número de candidatos disponibles en las mismas. En ambos casos para dar cobertura, en caso de necesidad, a sustituciones y desarrollo de actividades en el municipio. Para el caso de actualización de bolsas se mantendrán los candidatos existentes, que podrán presentar nueva documentación no presentada anteriormente para su valoración.

3- Vistos los requisitos mínimos establecidos en las Bases Generales de Contratación que se deben cumplir para formar parte del proceso selectivo, así como los específicos que se detallan a continuación:

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO

Renovación bolsas:

GREGORIO ARTURO VARAS GONZALEZ (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Firma: 15/10/2026
HASH: f9b7134cfdb6242ce832093282106b0c



DECRETOS

Número: 2026-1144 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: 9NMDXR43R3LM5ZHE3ALJE9HJA
Verificación: <https://el tiemblo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





Bolsa de trabajo: EDUCADORES/AS – Centros educativos municipales.

Titulación: Maestros especialistas en educación infantil, profesores en educación general básica especialistas en preescolar, técnicos superiores en educación infantil o técnicos especialistas en jardín de infancia.

Otra Formación: No se establece;

Experiencia: no se establece;

Prueba práctica: no se establece;

Observaciones: Ninguna.

Bolsa de trabajo: MONITORES/AS DEPORTIVOS-

Titulación: Diplomados universitarios con especialidad en educación física, Técnicos superiores en Actividades Físico-Deportivas, o titulaciones similares o superiores.

Otra Formación: No se establece;

Experiencia: no se establece;

Prueba práctica: no se establece;

Observaciones: Ninguna.

Bolsa de trabajo: OFICIALES DE PRIMERA EN OBRAS/MANTENIMIENTO.

Titulación: Grado Medio en obras de albañilería;

Experiencia: no se establece;

Prueba práctica: no se establece;

Observaciones: La titulación requerida podrá ser sustituida por seis meses de experiencia como oficial de primera de albañilería, periodo que no será valorado como experiencia profesional.

Bolsa de trabajo: OFICIALES DE TERCERA (AYUDANTES) EN OBRAS/MANTENIMIENTO.

Titulación: Certificado de escolaridad o superior;

Experiencia: seis meses como oficial de tercera (ayudante) de albañilería;

Prueba práctica: no se establece;

Observaciones: La experiencia requerida podrá ser sustituida por un año de experiencia como peón de la construcción o de albañilería, periodo que no será valorado como experiencia profesional.

Bolsa de trabajo: OFICIALES DE PRIMERA FONTANEROS.

Titulación: Grado Medio en fontanería;

Experiencia: no se establece;

Prueba práctica: no se establece;

Observaciones: La titulación requerida podrá ser sustituida por seis meses de experiencia como oficial de primera de fontanería, periodo que no será valorado como experiencia profesional.

DECRETOS
Número: 2026-1144 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: 9NMDXR43R3LM5ZHE3ALUE9HJA
Verificación: <https://eltemblo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





Bolsa de trabajo: OFICIALES DE PRIMERA EDAR/POTABILIZADORA.

Titulación: Graduado Escolar, E.S.O. o títulos equivalentes o superiores;
Experiencia: Seis meses como oficial de primera en estaciones de tratamiento de aguas residuales y/o centrales de potabilización de aguas;
Prueba práctica: no se establece,
Observaciones: Ninguna.

Bolsa de trabajo: LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS.

Titulación: Certificado de escolaridad o superior;
Experiencia: no se establece;
Prueba práctica: no se establece,
Observaciones: Ninguna.

Bolsa de trabajo: LIMPIADORES/AS VIARIOS.

Titulación: Certificado de escolaridad o superior;
Experiencia: no se establece;
Prueba práctica: no se establece,
Observaciones: Ninguna.

Actualización bolsas:

Bolsa: Socorristas acuáticos/Instalaciones deportivas.

Titulación: Graduado Escolar, E.S.O. o títulos equivalentes o superiores;
Otra formación: Título de Socorrismo acuático en vigor.
Experiencia: no se establece;
Prueba práctica: no se establece,
Observaciones: Se valorarán los cursos de formación relacionados con actividades acuáticas: monitores/as de natación, aquagym, etc..

Bolsa de trabajo: OFICIALES DE 1ª CONDUCTORES DE CAMIONES.

Titulación: Graduado Escolar, E.S.O. o títulos equivalentes o superiores;
Otra formación: Estar en posesión del permiso de conducir C y C.A.P. -
Experiencia: seis meses como conductor de camiones;
Prueba práctica: No se establece;
Observaciones:
1º - La titulación requerida podrá ser sustituida por seis meses de experiencia como oficial de primera conductor, periodo que no será valorado como experiencia profesional.
2º - Se puntuarán los permisos de tipo "C1E" y "DE" para vehículos articulados.

3 – Visto el informe de la Secretaría sobre las mismas El ajuste a la Ley presupuestaria y demás requisitos habrá de verificarse en el momento de la contratación. Asimismo, con

DECRETOS
Número: 2026-1144 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: 9NMDXR43R3LM5ZHE3AJE9HJA
Verificación: <https://eltemblo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





carácter previo a la contratación, se verificará la competencia municipal para prestar el servicio conforme a la normativa vigente.

Examinada la documentación que le acompaña, y, de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que se reproduce a continuación, del siguiente tenor

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Proceder a la convocatoria de las pruebas selectivas, por concurso de méritos, para la creación de las Bolsas de Trabajo de: **Educadores/as, Monitores/as deportivos, Oficiales 1ª en obras/mantenimiento, Oficiales de 3ª o ayudantes en obras /mantenimiento, Oficial de 1ª de fontanería, Oficial de 1ª EDAR/POTABILIZADORA, Limpiadores/as de edificios, Limpiadores/as viarios;** Así como la actualización de las bolsas de trabajo de: **Socorristas acuáticos y Oficiales de 1ª conductores.**

SEGUNDO. Aprobar los requisitos específicos a cada puesto indicados en el punto tercero de la justificación del presente Decreto.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (<http://www.eltiemblo.es>). El plazo para la presentación de las solicitudes para la participación en las pruebas selectivas será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la Publicación del anuncio de la convocatoria en la página Web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de El Tiemblo.

CUARTO. Reconocer a la Mesa de Contratación Permanente como órgano competente para realizar la selección de los aspirantes de cada una de las bolsas indicadas, ajustándose, además de a los requisitos comunes establecidos en las Bases Generales aprobadas por el Pleno de la Corporación, a los requisitos específicos que se proponen para formar parte de los procesos selectivos.

QUINTO. Contra esta resolución, las bases y la convocatoria, podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
- b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de

DECRETOS
Número: 2026-1144 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: 9NMDXR43R3LM5ZHE3AJE9HJA
Verificación: <https://eltiemblo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





Ayuntamiento de El Tiemblo

las correspondientes bases, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dése cuenta al Pleno Municipal, para su conocimiento y ratificación, si procede, en la primera sesión que celebre.

Dado en El Tiemblo, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETOS
Número: 2026-1144 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: 9NMDXR43R3LM5ZHE3AJE9HJA
Verificación: <https://eltiemblo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

